FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	35064
Nombre	Derecho Penitenciario
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2019 - 2020

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado de Criminología	Facultad de Derecho	3	Primer cuatrimestre
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	4	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1302 - Grado de Criminología	7 - Derecho Penal	Obligatoria
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	5 - Asignaturas obligatorias de cuarto curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
CERVELLO DONDERIS, MARIA VICENTA	72 - Derecho Penal

RESUMEN

La asignatura *Derecho Penitenciario* es obligatoria de carácter semestral del Grado en Criminología y consta de 6 créditos ECTS. Su contenido específico es el estudio de la ejecución de la pena privativa de libertad y los sistemas penitenciarios, así como los derechos y deberes afectados por la privación de libertad, el régimen y tratamiento penitenciario y las consecuencias jurídicas y criminológicas del encarcelamiento con las alternativas al mismo que prevé la legislación española.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

COMPETENCIAS

1302 - Grado de Criminología

- Tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz, accesibilidad universal, solidaridad y protección medioambiental, todo ello desde una perspectiva de género.
- Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación asesorando al Juzgado de Vigilancia en sus resoluciones.
- Saber plasmar en un informe los instrumentos idóneos para la reinserción social y la reducción de los efectos nocivos de la prisión.
- Ser capaz de analizar el delito, el delincuente y la víctima, y diseñar estrategias de prevención e intervención, desde el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la paz, sostenibilidad, accesibilidad universal y diseño para todos y valores democráticos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.-Identificar los efectos criminógenos de la prisión y la problemática específica de las

personas privadas de libertad.

2.-Analizar críticamente la jurisprudencia penitenciaria identificando la afección a

los derechos fundamentales.

3.- Conocer y analizar la problemática de la pena de prisión y su significación en el sistema sancionatorio.

4.- Analizar y valorar los efectos de la resocialización como fin del sistema penitenciario.

5.- Conocer la labor del Juez de Vigilancia Penitenciaria como garante de los derechos de los reclusos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Derecho Penitenciario. Principios informadores. Legislación penitenciaria

Concepto y contenido del Derecho Penitenciario. Principios informadores de la ejecución penitenciaria. La Ley Orgánica General Penitenciaria. Reglamento Penitenciario. Circulares e Instrucciones.

2. Las penas privativas de libertad: origen histórico y regulación actual. Relevancia penitenciaria de otras penas

Antecedentes históricos de la prisión. Sistemas penitenciarios. La pena de prisión en el Ordenamiento español. Otras penas.

3. Alternativas a la prisión: sustitución y suspensión

Alternativas a la pena de prisión. Sustitución de la pena. Suspensión de la ejecución.

4. Relación jurídica-penitenciaria: derechos y deberes de los internos. La Administración Penitenciaria.

La relación de sujeción especial y sus consecuencias. Derechos y deberes de los internos. Órganos penitenciarios

5. El Juez de Vigilancia Penitenciaria

La Jurisdicción Penitenciaria. Funciones del Juez de Vigilancia Penitenciaria. Recursos

6. Régimen penitenciario y organización interna.

Ingresos y libertades. Conducciones y traslados. Reclamaciones de los internos. Seguridad y vigilancia. Enseñanza, asistencia sanitaria y alimentación.

7. Clasificación penitenciaria

Procedimiento de clasificación. Requisitos generales y específicos para la clasificación en primer grado, segundo grado y tercer grado

8. Establecimientos penitenciarios

Clases de centros penitenciarios: régimen cerrado, régimen ordinario y régimen abierto. Formas especiales de ejecución

9. Tratamiento penitenciario.

Concepto y principios del tratamiento penitenciario. Modalidades y problemas de aplicación.

10. Trabajo penitenciario

El trabajo penitenciario: Modalidades, contenido y efectos penitenciarios

11. Relaciones con el exterior: comunicaciones y visitas. Permisos de salida.

Clases de comunicaciones y visitas. Permisos de salida: clases y requisitos de concesión. Salidas programadas.

12. Libertad condicional y beneficios penitenciaros

Libertad condicional: requisitos legales. Análisis del art. 78 del CP. Los beneficios penitenciarios. Liquidación de condena. Cálculo de las figuras penitenciarias. Acumulación y refundición de condenas.

13. Régimen disciplinario

Principios y fases del procedimiento disciplinario. Clases de infracciones y de sanciones. Medios coercitivos.

14. Ejecución de las medidas de seguridad privativas de libertad

Características de las medidas de seguridad. Clases de medidas de seguridad privativas de libertad. Características de su ejecución

15. Aspectos criminológicos de la prisión. El informe criminológico en el ámbito penitenciario.

Población penitenciaria. Tendencias de futuro. El informe criminológico penitenciario.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	10,00	0
Elaboración de trabajos individuales	10,00	0
Estudio y trabajo autónomo	20,00	0
Lecturas de material complementario	5,00	0
Preparación de actividades de evaluación	5,00	0
Preparación de clases de teoría	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
Resolución de casos prácticos	10,00	0
TOTAL	**150,00**	

METODOLOGÍA DOCENTE

EXPLICACIÓN DOCENTE

La asignatura Derecho Penitenciario es de 6 créditos ECTS, lo que supone según el protocolo docente de la Facultad de Derecho dos sesiones docentes semanales de 1 hora y cuarenta minutos y dos actividades complementarias.

Cada semana se dedicará una sesión a la explicación de la materia, previa preparación por los alumnos con el material docente disponible en aula virtual, y otra sesión se dedicará a la realización de actividades aplicadas.

ACTIVIDADES APLICADAS

Visionado documental

Comentario prensa

Debate sentencia derechos reclusos

Prácticas: clasificación y salidas, recursos, disciplina

Taller liquidación de condena

Charla coloquio: la vida penitenciaria

Informe criminológico

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Visita al centro penitenciario de Picassent en las fechas que se autoricen por la SGIP.

Seminario sobre un tema de actualidad relacionado con la asignatura.

EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde un 30% de la calificación final, y de la realización de la prueba final en la fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde un 70% de la calificación final. Será necesario obtener una nota mínima de aprobado en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua. El anexo del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final, así como si se realizará una prueba parcial, de carácter liberador o no, en las fechas fijadas por la Facultad. Los alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificación final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final. En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable, determinará la forma de obtener la calificación de la/s misma/s en segunda convocatoria.

REFERENCIAS

Básicas

- Legislación penitenciaria. 2012
- - Derecho Penitenciario. Vicenta Cervelló Donderis.4ª edición.Valencia 2016

Complementarias

- Armenta/Rodríguez. Reglamento penitenciario comentado. 2a ed. 2011
- http://www.derechopenitenciario.com/index.asp
- http://www.institucionpenitenciaria.es
- Lecciones de Derecho Penitenciario. Rodríguez Alonso. 4a ed. Granada. 2011

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente previstos en la guía docente.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantiene el volumen de trabajo previsto en la guía docente. Las sesiones de videoconferencia que se han

realizado lo han hecho, en la medida de lo posible, en los horarios habituales de clase. El resto de actividades realizadas como foros de debate, tutorías virtuales, entregas individuales o cuestionarios para la realización de supuestos prácticos se ajustan a las horas de trabajo del estudiante recogidas en la guía docente.

Las actividades complementarias que no se han podido realizar se han sustituido por tareas muy similares a las previstas, en el caso de la visita a la prisión por un trabajo sobre un documento audiovisual y el taller de la junta de tratamiento por cuestiones a resolver sobre un caso práctico; en ambos casos de respeta la puntuación establecida en la guía docente.

3. Metodología docente

Sustitución de las clases presenciales pendientes por distintos recursos de aula virtual: videoconferencias grupales, subida de materiales (power point, esquemas, temas desarrollados), entrega de tareas…

Resolución de dudas mediante videoconferencia, correo electrónico o chats y ampliación del horario de tutorías electrónicas.

4. Evaluación

Se mantiene el porcentaje de 70 % en la prueba final y 30 % de evaluación continua, si bien esta última podrá subir hasta un 40% a partir del 14 de marzo en aquellos grupos que hayan podido tener un volumen mayor de actividades a partir de esa fecha.

Se suprime la cláusula de la guía docente que establece que se debe aprobar la prueba final para aprobar la asignatura, con independencia de la nota de evaluación continua, y se sustituye por la necesidad de obtener al menos un 4 en la prueba final para realizar el sumatorio con la evaluación continua.

La prueba final consistirá en un examen oral y/o escrito de preguntas cortas o test de respuestas múltiples realizado a través de aula virtual. El profesorado responsable de cada grupo concretará la prueba a realizar atendiendo a las características de la docencia impartida.

Los alumnos/as que no dispongan de medios para establecer conexión y acceder al aula virtual, deberán ponerse en contacto con el profesorado por correo electrónico al publicarse este anexo.

5. Bibliografía

Se mantiene la bibliografía indicada en el Anexo a la Guía docente. A dicha bibliografía se añaden todos los recursos disponibles de manera gratuita a través de la conexión VPN de la Universitat de València y, en particular, los recursos on line de la Biblioteca digital de la editorial Tirant lo Blanch y editorial Thomsom-Aranzadi.